


2020

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO DE LA ENTIDAD
Ley 1474 del 12 de julio 2011



**Universidad
de Cartagena**

Fundada en 1827

 <p>Universidad de Cartagena Fundada en 1827</p>	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	CÓDIGO: FO-AC/GQ-025
		VERSIÓN: 03
	INFORME	PÁGINA: 2 de 16

GENERALIDADES


Fecha: 12 de marzo 2020.

Referencia (Tema): Informe pormenorizado del Estado del Control Interno de la Entidad correspondiente al cuatrimestre de noviembre/2019 a febrero/2020.

Responsable del informe: Jefe Oficina Asesora de Control Interno.


Proceso o Subproceso: Autoevaluación del Desempeño y Planes de Seguimiento.

Dependencia que lo emite: Oficina Asesora de Control Interno.

 <p>Universidad de Cartagena Fundada en 1827</p>	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	CÓDIGO: FO-AC/GQ-025
		VERSIÓN: 03
	INFORME	PÁGINA: 3 de 16

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
1. OBJETIVO	4
2. ALCANCE	4
3. METODOLOGÍA	4
4. CUERPO O NÚCLEO DEL INFORME	5
5. CONCLUSIONES	15
6. RECOMENDACIONES	16
ANEXOS	16

 <p>Universidad de Cartagena Fundada en 1827</p>	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	CÓDIGO: FO-AC/GQ-025
		VERSIÓN: 03
	INFORME	PÁGINA: 4 de 16

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento al artículo 9° de la Ley 1474 del 2011, que establece la responsabilidad del Jefe de la Oficina de Control Interno de publicar cada cuatro (4) meses en la página Web de la Entidad, un Informe Pormenorizado del Estado del Control Interno de la Institución.

Por esta razón, la Oficina Asesora de Control Interno de la Universidad de Cartagena, elabora y presenta el Informe Pormenorizado del Estado del Control Interno de la Institución correspondiente al cuatrimestre (noviembre/2019 a febrero de 2020), con base en dos (2) módulos, tales como el Módulo de Control de Planeación y Gestión y Módulo de Control de Evaluación y Seguimiento y un Eje Transversal enfocado a la información y comunicación que hace parte de todas las actividades de control de la Entidad; módulos y eje transversal de los que trata el Modelo Estándar de Control Interno – MECI, Decreto 943 de mayo 21 de 2014 del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP. De otra parte, también se tuvo en cuenta la información suministrada por las áreas responsables de la entidad del avance del MECI e informes realizados en la vigencia por parte de la Oficina Asesora de Control Interno.

En consecuencia, el cumplimiento al MECI, garantiza la efectividad y el fortalecimiento del Sistema de Control Interno por cuanto permite determinar parámetros de control al interior de la Institución, estableciendo acciones, políticas, procedimientos, mecanismos de prevención, verificación y evaluación encaminados hacia una mejora continua.

1. OBJETIVO


Dar a conocer los avances de manera pormenorizada del Estado del Control Interno de la Universidad de Cartagena durante el periodo de noviembre/2019 a febrero de 2020.

2. ALCANCE

Cumplimiento a los requerimientos de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, en el sentido de presentar los avances de manera pormenorizada del Estado del Control Interno de la Universidad de Cartagena, durante el periodo de noviembre/2019 a febrero de 2020.

3. METODOLOGÍA

Métodos de recolección e interpretación de datos de forma descriptiva, lo cual comprende datos resultantes de los informes institucionales e informes de auditorías internas de gestión, los cuales son herramientas que permiten hacer una evaluación del estado del sistema de control interno de la institución.

 <p>Universidad de Cartagena Fundada en 1827</p>	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	CÓDIGO: FO-AC/GQ-025
		VERSIÓN: 03
	INFORME	PÁGINA: 5 de 16

4. CUERPO O NÚCLEO DEL INFORME

Este informe se presenta teniendo en cuenta lo contemplado en el Modelo Estándar de Control Interno – MECI, el cual contiene dos módulos con seis componentes y estos a su vez 13 elementos, además un eje transversal de información y comunicación, tal como se describen a continuación:

1. MÓDULO CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

Este módulo permite asegurar que la planeación y ejecución de sus componentes y elementos en la entidad tengan los controles necesarios para su realización, buscando introducir en la cultura organizacional la revisión a la gestión en los procesos institucionales.


- 1.1 *COMPONENTE TALENTO HUMANO*
- 1.2 *COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO*
- 1.3 *COMPONENTE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO*

1.1 *COMPONENTE TALENTO HUMANO*

La Universidad de Cartagena, actualmente cuenta con un Código de Ética aprobado mediante Acuerdo No. 23 y de Buen Gobierno aprobado mediante Acuerdo No. 24 emitidos el día 4 de Noviembre de 2008 por el Consejo Superior. Actualmente se tiene elaborado un nuevo proyecto de Código de Ética y Buen Gobierno, el cual se encuentra para la aprobación del máximo órgano de la Universidad.

También cuenta con un manual de funciones y requisitos mínimos para los diferentes cargos, autorizado por el Consejo Superior mediante Acuerdo # 11 del 4 de Junio de 1997 y expedido a través de la Resolución No.1147 del 15 de julio de 1997. Así mismo mediante acuerdo 32 del 16 de diciembre de 1998 se estableció la planta de personal y se determinaron los cargos que debían ser desempeñados por empleados públicos y trabajadores oficiales de la institución. Pero, debido al crecimiento y a los cambios presentados en la planta de personal, se construyó y presentó un proyecto de actualización de las funciones del personal administrativo, documento que fue aprobado con acta de Comité de Buen Gobierno No. 69 de febrero 27 del 2020, como sesión de seguimiento al proceso de actualización del manual de funciones.

Por otra parte, la Oficina Asesora de Gestión Humana y Desarrollo de Personal, teniendo en cuenta las necesidades administrativas del servicio, la realidad del entorno, retos y

 <p>Universidad de Cartagena Fundada en 1827</p>	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	CÓDIGO: FO-AC/GQ-025
		VERSIÓN: 03
	INFORME	PÁGINA: 6 de 16


compromisos propios de una adecuada y continua prestación del servicio público de educación superior con calidad, que sobrepasó la capacidad funcional de la planta de personal de la institución, presentó a consideración del Consejo Superior, una propuesta de “Modernización y Recomposición de la Planta de Personal Administrativa” consistente en cambio de denominaciones de cargos, cambio de niveles y eliminación de cargos que no existen en la práctica, sin afectar la estructura administrativa, esto sin creación de nuevos cargos y sin aumento de la nómina. Esta propuesta fue aprobada por el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo No.30 del 15 de septiembre de 2017. A partir del año 2020, se tiene programada la implementación de esta propuesta aprobada por el máximo órgano de la institución la cual será de forma gradual y de acuerdo con las condiciones financieras de la institución, al presupuesto, al flujo de caja y a la capacidad de pago a corto, mediano y largo plazo.

Para la vigencia 2019 se realizó el diagnóstico de necesidades de capacitación para el personal administrativo, dando origen al Plan Institucional de Capacitación con 21 capacitaciones programadas de las cuales se ejecutaron 16, equivalentes a un 76,19% dirigido a empleados públicos no docentes, funcionarios vinculados por contrato a término definido y trabajadores oficiales. (Para la vigencia de 2020, aún no se ha terminado la elaboración del plan de capacitación).

Con respecto a la encuesta del clima organizacional, esta se realiza cada dos años a través del aplicativo virtual, la encuesta desarrollada en el periodo 2018-2019 dio como resultado concluyente una calificación promedio de 3.35 de un máximo de 4, ubicándose en el intervalo de estado ideal, por tanto esta calificación ubico el clima organizacional de la Institución en un escenario favorable para el desarrollo de las actividades y el logro de los objetivos. A pesar de darse un buen resultado, se hizo necesario elaborar un plan de intervención que permitió mejorar los aspectos que resultaron en un estado sostenible y de esta manera atender y mejorar la percepción de los empleados. Para la vigencia 2020 El cuestionario se encuentra publicado en el aplicativo Sysnom y tiene como objetivo conocer la percepción del personal administrativo y docente sobre el clima organizacional de la Universidad de Cartagena y establecer un plan de intervención para el mejoramiento continuo.

Para el año 2020 se estableció un cronograma del Sistema de Gestión de desempeño para Empleados Públicos no Docentes y Trabajadores Oficiales donde se establecen las fechas y actividades tales como: generación de matriz de coevaluadores, concertación de objetivos, seguimiento al mismo y evaluación y consolidado de calificación.

La institución a través de la Vicerrectoría de Bienestar Universitario estableció un programa de bienestar social, entre ellos fue que el 100% de los estudiantes matriculados

 <p>Universidad de Cartagena Fundada en 1827</p>	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	CÓDIGO: FO-AC/GQ-025
		VERSIÓN: 03
	INFORME	PÁGINA: 7 de 16

y en condiciones de discapacidad se les dio el debido acompañamiento psicológico y académico, alcanzando para el II semestre de 2019 un total de 34 estudiantes. Igualmente, se realizan actividades para el fomento de la salud mental y la prevención al consumo de sustancias alucinógenas. De otra parte, aproximadamente el 30, 7% de los estudiantes de pregrado y el 51,3% de posgrado recibieron descuentos en sus matrículas durante los dos periodos académicos.

Lo anterior se implementó y se desarrolló como fomento a la retención estudiantil como estrategia de acompañamiento integral para la permanencia y graduación estudiantil.

1.2 COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO


La Universidad de Cartagena diseñó un Plan de Desarrollo Estratégico institucional “Educación Pública con Calidad” 2018-2022, alineado con los procesos institucionales del Sistema de Gestión de Calidad, este plan comprende ocho (8) líneas estratégicas, como son: Formación y docencia, investigación, extensión y proyección social, visibilidad nacional e internacional, bienestar universitario, posicionamiento y gobernanza institucional, gestión de la calidad, gestión administrativa, financiera y tecnológica. Además, el mencionado plan cuenta con 198 objetivos.

Se tiene una misión y visión institucional, las cuales han sido ampliamente difundidas a través de correos electrónicos y en Comité de Buen Gobierno.

En lo que concierne al plan de acción institucional con periodicidad anual año 2019, lo conformado con los procesos, al consolidarse las metas de cada uno de éstos arrojó un cumplimiento del 90,3%. Para el año 2020, los insumos para la construcción del plan de acción, se basó en la articulación del plan de desarrollo con los planes operativos y el plan de aseguramiento de la calidad 2016-2020.

Para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se tomó como mecánica el ejercicio de participación de los responsables de procesos y subprocesos con la exposición y consolidación de sus actividades, que una vez realizado el análisis y las sugerencias, se logró la versión final del documento. Ambos planes fueron aprobados por el Comité de Buen Gobierno según acta No.66 del 29 de enero de 2020.

Otro aspecto a resaltar es la gestión por la alta dirección en la actualización normativa, lo cual se ha venido trabajando durante el periodo 2019 para dar cumplimiento a la mencionada propuesta, trabajo que ha consistido en recopilar toda la información

 <p>Universidad de Cartagena Fundada en 1827</p>	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	CÓDIGO: FO-AC/GQ-025
		VERSIÓN: 03
	INFORME	PÁGINA: 8 de 16


normativa por dependencia y analizarla para determinar la utilidad de las mismas en cuanto a su vigencia.

Otro aspecto lo constituye la rendición de cuentas a la comunidad realizada en el mes de marzo del año 2019, la cual arrojó resultados satisfactorios por cuanto al realizarse la evaluación de los criterios arrojó una calificación de 2,42 de una calificación máximo de tres (3), garantizando que se convierta en un proceso permanente de interlocución y dialogo con la ciudadanía, facilitando el proceso de control social. Para la rendición de cuentas del periodo 2019, se realizará el 19 de marzo de 2020, y para la cual ya se tiene establecido su cronograma.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, Componente No 3, “Rendición de Cuentas” subcomponente No 2. “Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones, la Universidad de Cartagena, desde el mes de septiembre del 2019, realizó Diálogos Udeceistas, catalogados como un ejercicio participativo (interlocución y escucha) entre la institución y sus grupos de interés, para así lograr una retroalimentación sobre los logros y retos institucionales a partir de las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo Estratégico 2018-2022, como oportunidad para la mejora continua de la Alma Mater.

Otro aspecto importante fue la aprobación de la Carta de Trato Digno por parte del Comité de Buen Gobierno en cumplimiento de la Ley 1437/2011, en donde se establecen los deberes de las autoridades en la atención al público, lo anterior evidenciado en acta No. 61 del 8 de agosto de 2019, al igual, que se socializa los resultados de “Estado Simple, Colombia Ágil, siendo la Universidad de Cartagena a nivel nacional y la única institución de educación superior que ha avanzado en la racionalización de trámites en niveles de satisfacción.

Conforme al Acta No. 66 del 29 de enero de 2020 el comité de Buen Gobierno recomienda la aprobación de la política de atención al ciudadano de la Universidad de Cartagena, la cual nace en respuesta de la actualización de la plataforma estratégica de la Institución (PEI, misión, visión, plan de desarrollo 2018- 2022, política integral de calidad), concibiendo de manera integrada la forma en que se prestan los servicios a la ciudadanía y la disposición de la información. Así mismo, al cumplimiento de las condiciones de calidad establecidas en el Decreto 1330 de 2019, el cual establece que la Institución debe contar con directrices que estime necesarias para responder a las expectativas y necesidades de los contextos locales, regionales y globales; así como contar con herramientas que posibiliten y faciliten el acceso a la información a sus diversos usuarios y al programa de “Gestión Pública Transparente” del Plan de Desarrollo 2018 – 2022.

 <p>Universidad de Cartagena Fundada en 1827</p>	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	CÓDIGO: FO-AC/GQ-025
		VERSIÓN: 03
	INFORME	PÁGINA: 9 de 16

1.3 COMPONENTE ADMINISTRACION DEL RIESGO

Se cuenta para la vigencia 2020 con un mapa de riesgo institucional, conformado por 39 riesgos, donde se involucran los procesos clasificados como: estratégicos, transversales, misionales, soporte y apoyo, y de evaluación, y se señala a cada riesgo, su posible causa-efecto, análisis, valoración, política de riesgos y seguimiento de los mismos; mapa de riesgo que aparece colgado en página Web institucional.

De otra parte, al observarse el consolidado del informe a las Estrategias del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano a diciembre de 2019, este arrojó un avance del 93,07% en sus diversos componentes, como son: Gestión de riesgos de corrupción - mapa de riesgos de corrupción, estrategias de racionalización de trámites, rendición de cuentas, servicio al ciudadano, transparencia y acceso a la información y código de ética. Del mismo modo, el componentes Gestión de Riesgos de Corrupción- mapa de riesgos de corrupción tuvo un cumplimiento del 100%, este seguimiento ha permitido identificar, analizar y controlar posibles actos generadores de corrupción, determinando sus causas y consecuencias, y de manera inmediata tomar las acciones correctivas del caso, implementando estrategias que permitan la prevención, detección y respuesta a estas conductas y buscando eliminar o minimizar la materialización de los riesgos.

2. MODULO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO

Permite valorar en forma permanente la efectividad del control interno de la Entidad pública, la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos, el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos, los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias y generar recomendaciones para orientar acciones de mejoramiento continuo en la Entidad.


2.1 COMPONENTE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

2.2 COMPONENTE AUDITORIA INTERNA

2.3 COMPONENTE PLANES DE MEJORAMIENTO

2.1 COMPONENTE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Con la transición del sistema de gestión de la calidad, se diseña el proceso de evaluación de desempeño y planes de seguimiento, en el cual se incluye la autoevaluación de personas, procesos e institución.

 <p>Universidad de Cartagena Fundada en 1827</p>	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	CÓDIGO: FO-AC/GQ-025
		VERSIÓN: 03
	INFORME	PÁGINA: 10 de 16

Del mismo modo, se sigue fortaleciendo el proceso de autoevaluación como producto de la política de calidad institucional y de los procesos de autoevaluación y autorregulación, permitiendo el aseguramiento y sostenibilidad de la calidad en la prestación de sus servicios, contribuyendo con el fortalecimiento y sostenimiento de la acreditación institucional.


De otra parte, en Comité de Buen Gobierno sesionando como Comité de Alta Dirección del Sistema de Gestión de Calidad, (acta No. 63 del 9 de octubre de 2019), se aprueban los procedimientos presentados con los ajustes requeridos, entre ellos se tienen: Procedimiento gestión de prácticas estudiantiles, procedimiento vinculación al sistema general de seguridad social (SGSS) y procedimiento de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias, la implementación de este nuevo aplicativo tecnológico para PQRS, obedece a una condición de calidad y al cumplimiento de requisitos de la política nacional de gobierno digital, como un componente de interacción en línea con el ciudadano, haciendo uso de las TICs por el estado y para la sociedad.

Se aprueba el Plan de trabajo para el mantenimiento del sistema gestión de calidad, el cual comprende el acompañamiento y asesorías a los procesos y procedimientos débiles, para fortalecer la madurez del sistema.

Respecto al seguimiento al Plan de Aseguramiento de Calidad – Centro de Autoevaluación Institucional, se implementó un aplicativo tecnológico denominado SIA – Sistema Institucional de Autoevaluación, lo que permitirá hacerle un mejor seguimiento a dicho plan.

Este Modelo de Autoevaluación para la Institución sigue parámetros establecidos por el Consejo Nacional de Acreditación CNA el cual fue articulado a la política de mejoramiento de la calidad de la Institución, convirtiéndose en una labor permanente y como parte del proceso de acreditación. Reflejo de lo anterior se ilustra en el siguiente cuadro en el que muestra el estado de los programas académicos de la Universidad de Cartagena acreditados:

Programas	Observación
Programas acreditables con nivel de pregrado.	Comprende 21 programas, en los que se incluye el programa Administración de Empresas a distancia.
Programas acreditados con nivel de pregrado por el CNA.	Suman quince (15).
Programas acreditables con nivel de postgrado.	Comprende 19 programas, en los que se incluyen 12 especializaciones médico quirúrgicas, 4

 Universidad de Cartagena Fundada en 1827	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	CÓDIGO: FO-AC/GQ-025
		VERSIÓN: 03
	INFORME	PÁGINA: 11 de 16

	maestrías y 3 doctorados.
Programas acreditados con nivel de postgrado por el CNA.	Uno (1).

Se llevó a cabo el proceso de actualización del Proyecto Educativo Institucional (PEI), que contó con la participación de directivos, docentes, estudiantes, personal administrativo y egresados. Además, se crean los perfiles para la socialización de apropiación del Proyecto Educativo Institucional – PEI, plasmado en acta de Buen Gobierno No. 61 de agosto 8/2019.

Desde la Oficina de Autoevaluación se creó un software de aseguramiento de la calidad, que le va a permitir a los responsables de procesos alimentar la información como herramienta de ayuda a nuevos procesos de autoevaluación con fines de renovación de la acreditación institucional proyectada al año 2020.


2.2 COMPONENTE AUDITORIA INTERNA

Se actualizaron los procedimientos de auditoria interna, teniendo en cuenta el enfoque por tipo de auditoria (de control y/o gestión y de calidad).

El Comité de Buen Gobierno al sesionar como Comité de Coordinación de Control Interno (Acta No.67 de febrero 14/2020), aprobó el objetivo concertado del programa anual de auditorías, el cual consistió en evaluar la gestión de riesgos institucional, el cumplimiento, mantenimiento, control, fortalecimiento y mejora de los requisitos aplicables, a fin de promover la sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión de la Universidad de Cartagena. Lo anterior llevó a que se concertara con el líder del sistema, que las auditorías deben apuntar a la administración de riesgos, el autocontrol y el fortalecimiento del sistema de gestión.

De igual forma el Comité de Coordinación de Control Interno aprueba el Programa Anual de Auditorías, programa que va encaminado hacia la evaluación del riesgo, tomando en cuenta los riesgos de corrupción, operativos, hallazgos encontrados y riesgos materializados desde la auditoria pasada, identificados desde la Oficina Asesora de Control Interno y desde la División de Calidad y Mejoramiento Institucional.

Por otra parte, se han realizado auditorías no programadas denominadas auditorías especiales, a petición del señor Rector, buscando de esta forma dar a conocer una situación de manera inmediata de un determinado proceso. De igual forma, se ha realizado acompañamiento a través de veedurías solicitadas por los responsables de procesos.

 <p>Universidad de Cartagena Fundada en 1827</p>	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	CÓDIGO: FO-AC/GQ-025
		VERSIÓN: 03
	INFORME	PÁGINA: 12 de 16

También se elaboró un cronograma para la presentación de informes de ley, tales como: Informes de PQRS, Austeridad del gasto, Rendición de cuentas a entes externos, Pormenorizado de Control Interno, Anticorrupción y Atención al Ciudadano, Etc. A la fecha de presentación de este informe se la ha dado cumplimiento a esta disposición legal.

En lo corrido del año 2020 se han realizado los siguientes informes, los cuales tienen una periodicidad anual:

Informe Ejecutivo Anual de Control Interno que trata de la evaluación del modelo estándar de control interno y modelo integrado de planeación y gestión (MECI – MIPG) de acuerdo a lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública, esto es a través del diligenciamiento del Formulario Único de Reporte de Avance de Gestión FURAG II, donde se evalúa el sistema de control interno y gestión institucional, lo que conlleva al seguimiento a través de informes pormenorizados del sistema de control interno.


Informes del Sistema de Control Interno Contable donde se observó la relevancia de los hechos económicos, financieros y contables de la entidad.

Informe de Evaluación Institucional por Dependencia, para evaluar la gestión por dependencias y actividades relacionadas en los planes de acción.

Informe de Derechos de Autor Software, que trata sobre la verificación, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor referente a software.

En el mes de octubre de 2019 se hizo seguimiento a la certificación del sistema de gestión de calidad de la Universidad de Cartagena, por parte del Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación-ICONTEC bajo la norma ISO 9001:2015 el cual fue satisfactorio.

De igual manera, la Oficina Asesora de Control Interno ha venido haciendo seguimiento a la cultura del control a través de auditoría de gestión a los diferentes procesos, como resultado del proceso de control de la campaña del Fomento a la Cultura del Control, cuyo objetivo fue el empoderamiento del autocontrol que deben tener cada uno de los servidores públicos de la universidad, a fin de detectar desviaciones y efectuar correctivos de manera oportuna para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio de las funciones que desarrollan con fundamento en los principios establecidos en la Constitución Política.

 <p>Universidad de Cartagena Fundada en 1827</p>	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	CÓDIGO: FO-AC/GQ-025
		VERSIÓN: 03
	INFORME	PÁGINA: 13 de 16

2.3 COMPONENTE PLANES DE MEJORAMIENTO

Se aplicaron procesos de autoevaluación en las diferentes dependencias académicas y administrativas de la institución, logrando el diseño de planes de mejoramiento con el fin de establecer actividades que permitan abordar las situaciones presentadas y contribuir a la mejora continua.

Para la vigencia 2019 se realizaron 19 seguimientos al cumplimiento de los planes de mejoramiento como resultado de las recomendaciones de las auditorías internas de gestión realizadas en los años 2017, 2018 y 2019, y un seguimiento a observaciones de auditoría realizada por entidades externas de fiscalización y de control, tales es el caso de la Contraloría Departamental de Bolívar, para un total de 20 seguimientos.

3. EJE TRANSVERSAL: INFORMACION Y COMUNICACIÓN

El Eje Transversal Información y Comunicación, sirve de complemento y hace parte de la implementación y fortalecimiento de los dos anteriores módulos, es decir, del Módulo Control de Planeación y Gestión y Modulo Control de Evaluación y Seguimiento, por cuanto la información y la comunicación tienen una dimensión estratégica al vincular a la entidad con su entorno y facilitar la ejecución de sus operaciones internas, dándole al usuario una participación directa en el logro de los objetivos. El eje transversal de Información y Comunicación atiende a dos elementos, como son:

3.1 Información y Comunicación Interna y Externa.


3.2 Sistema de Información y Comunicaciones.

3.1 Elemento de Información y Comunicación Interna y Externa

Se identifican fuentes de información interna y externa. En lo interno, se cuenta con el aplicativo sistematizado de Gestión Documental, de fácil acceso y uso para todos los funcionarios internos que hacen parte de la Entidad. De la misma manera, se tiene una página web institucional con un link denominado Transparencia y Acceso a la Información donde cualquier usuario puede tener acceso a información de la Universidad de Cartagena. Lo anterior aunado a un repositorio institucional a fin de fortalecer la visibilidad de los productos académicos y científicos.

En cuanto a la información externa se recepciona todo lo concerniente a peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS) a través de la Secretaria General y con acceso a la misma por medio de plataforma.

Igualmente, de manera periódica se informa y rinde cuenta a la comunidad y partes interesadas sobre los avances y cumplimiento en las metas de la Institución, en la página

 <p>Universidad de Cartagena Fundada en 1827</p>	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	CÓDIGO: FO-AC/GQ-025
		VERSIÓN: 03
	INFORME	PÁGINA: 14 de 16

web, intervenciones e informe del rector (rendición de cuentas a la comunidad), presentación de informes en Consejo Superior y Consejo Académico.


Con respecto a las tablas de retención documental (T.R.D.), fueron aprobadas por el Comité de Archivo de la Universidad de Cartagena según Resolución No. 2859 de 2015, en cumplimiento de la Ley 594 del 14 de julio de 2000 - Ley General de Archivo. Durante el proceso de revisión que consistió en la codificación de las dependencias, de las series y de las subseries y la pertinencia de cada unidad documental que produce cada oficina, se hizo una actualización integral para verificar la aplicabilidad de las series, subseries y tipos documentales, declaradas en las TRD y se procedió a modificar la información en los casos necesarios. Con el listado de series y subseries se actualizó el cuadro de clasificación de las TRD, cuya obligatoriedad se encuentra igualmente contemplada en la Ley de Transparencia y acceso a la información. Las TRD se someterán a aprobación de la Secretaria Técnica del Consejo Departamental de Archivo de Bolívar.

Finalmente, se tiene un plan de comunicación Institucional, del cual se desprende el plan de comunicación organizacional, donde se trazan líneas estratégicas y políticas institucionales de comunicación, lo que se evidencia con el Informe de Sostenibilidad de Procesos de la División de Comunicaciones de la Universidad de Cartagena, constituyéndose en la evaluación de la comunicación de la institución en los planes de desarrollo, acción y de mejoramiento por acreditación institucional.

Las políticas de comunicación comprenden estrategias de comunicación e instrumentos de comunicación. Entre las estrategias de comunicación la entidad se apoya con sistemas informativos como medios virtuales y medios impresos cada uno con sus instrumentos; para el caso de los medios virtuales está la página web, Periódico Universo Blog, UdeC Radio y UdeC TV, y como medios impresos se cuenta con el Periódico Universo, Boletín Universo U Flash y La Gaceta. Adicionalmente se tienen canales de información proactiva el cual comprende canales de información Universo U y medios Web, donde el primero comprende: Universo U Radio, Universo U Televisión, Universo U Periódico y Gaceta Oficial y el segundo página oficial y repositorio institucional.

3.2 Elemento Sistema de Información y Comunicación.

Se cuenta con la Sección de Archivo y Correspondencia, área focal para el recibo de correspondencia, donde se tiene un manejo organizado de la misma. De igual forma, la entidad implementó la Recepción y Distribución de Correspondencia por Ventanilla Única a través de un aplicativo electrónico, lo que genera al darse ingreso de los datos del documento recibido, un ticket como documento de radicado, permitiendo el

 <p>Universidad de Cartagena Fundada en 1827</p>	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	CÓDIGO: FO-AC/GQ-025
		VERSIÓN: 03
	INFORME	PÁGINA: 15 de 16


seguimiento y documento registro de indicador de oportunidad de entrega de la correspondencia a usuarios y grupos de interés, software que se implementó con la puesta en marcha del servicio de correspondencia externa. Así mismo, ya se tiene el software para la correspondencia interna como fase II, la cual fue socializada y puesta en uso.

De la misma manera, han sido modernizados diferentes software, entre los software se tienen: financiero en datacenter seguro, académico en datacenter seguro y de investigación en datacenter seguro, los cuales han alcanzado un índice de transparencia tecnológica (ITT) del 45,54%; se debe tener presente que el periodo de modernización que se tiene programado tiene un alcance del 2018-2022 teniendo presente el plan de desarrollo institucional de acuerdo a información dado por la División de Sistemas.

4. CONCLUSIONES

- ❖ Se evidencia que la Universidad de Cartagena le hace seguimiento periódico al Modelo Estándar de Control Interno (MECI), sosteniéndolo y fortaleciéndolo permanentemente con la aplicabilidad de los tres principios del Sistema de Control Interno, como son:
 - ❖ El **Autocontrol**, recalcando a los servidores públicos que hace parte de la Entidad la responsabilidad que les compete para controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos en el ejercicio de su función cuando sea del caso.
 - ❖ **Autorregulación**, aplicando de manera participativa al interior de la Entidad los métodos y procedimientos establecidos en la normatividad, y finalmente la
 - ❖ **Autogestión**, que le ha permitido coordinar, aplicar y evaluar de manera efectiva, eficiente y eficaz la función administrativa que le ha sido asignada por la constitución, garantizando de esta forma la efectividad del Sistema de Control Interno.

- ❖ El mantenimiento de la certificación del sistema de gestión de calidad por parte del Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación-ICONTEC bajo la norma ISO 9001:2015, demostrando la sostenibilidad y el compromiso institucional en la solidez de los procesos, en la gestión del riesgo y en el aseguramiento de la calidad de los productos ofrecidos por proveedores externos.

 <p>Universidad de Cartagena Fundada en 1827</p>	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	CÓDIGO: FO-AC/GQ-025
		VERSIÓN: 03
	INFORME	PÁGINA: 16 de 16

- ❖ El eje transversal de Información y Comunicación ha contribuido para que la alta dirección verifique los mecanismos de comunicación interna y externa que facilitan el ejercicio del control interno.
- ❖ La Oficina Asesora de Control Interno, a través de auditorías internas de gestión y calidad le ha hecho seguimiento al Fomento a la Cultura del Control dirigida a todos los servidores públicos de la Institución, a fin de que se tenga un empoderamiento del autocontrol en la organización, y en cumplimiento del programa anual de auditorías.

5. RECOMENDACIONES

- ❖ Seguir con el fortalecimiento del MECI, lo que permitirá el mantenimiento del Sistema de Control Interno bajo un contexto integro, de eficiencia y transparencia en la actuación pública, redundando en un mejor servicio a nuestros clientes y usuarios, brindándoles una mejor calidad de productos y servicios tendientes a la satisfacción de la sociedad en general.

6. ANEXOS

Plan de Desarrollo institucional, Informes de ley, Mapa de riesgo operativos y de corrupción, Informe de autoevaluación institucional, colgados en la página Web institucional www.unicartagena.edu.co

Luís Alfonso Arias Viloria
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Proyecto: Tomas Larios Cardoza -Asesor Oficina Asesora de Control Interno